OTROSÍ No. 001

CONTRATO DE SUMINISTRO N° 900.01.01-147 DE 2023

CONTRATANTE: MUNICIPIO DE AMAGÁ ANTIOQUIA

NIT: 890.981.732-0

CONTRATISTA: COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA.

NIT. 890.910.348-1

OBJETO: SUMINISTRO DE TIQUETES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA BENEFICIADA MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA

OBJETO DEL OTROSI: MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO DEL CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023.

VALOR INICIAL: CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($180.000.000), Iva incluido

PLAZO: HASTA EL 30 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y/O HASTA AGOTAR PRESUPUESTO.

FECHA DE INICIO: 30 DE MARZO DE 2023

FECHA DE TERMINACION: 30 DE NOVIEMBRE DE 2023

En el Municipio de Amagá, Departamento de Antioquia, República de Colombia, a los entre los suscritos, entre los suscritos, entre los suscritos a saber, el Secretaría de Educación, Deporte, Cultura y Turismo **BRIGITTE ROMARY RESTREPO GARRO**, identificada con la cédula de ciudadanía Nro. 1.033.339.568, según nombramiento 400-01-01-000048 del 29 de abril de 2021, diligencia de posesión del 03 de mayo de 2021 y facultado para contratar mediante Resolución de delegación No. 0020 del 13 de enero de 2023; y demás disposiciones legales a la celebración del mismo y a las que se expidan durante su vigencia; y quien en adelante y para los efector jurídicos del presente contrato se denominara **EL MUNICIPIO**, por una parte; y por la otra, **COOPERATIVA MULTIACTIVA DE TRANSPORTES DE ANTIOQUIA con NIT. 890.910.348-1** representada legalmente por **BERNARDO ARTURO PARRA TRUJILLO** identificado con cedula de ciudadania No. **3.365.749** y quien en adelante en este contrato y para sus efectos se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido suscribir el presente **OTROSI No. 001** al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023, previa las siguientes consideraciones: 1) El Municipio de Amagá suscribió **SUMINISTRO DE TIQUETES PARA LA POBLACIÓN ESTUDIANTIL UNIVERSITARIA BENEFICIADA MEDIANTE EL FONDO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DEL MUNICIPIO DE AMAGÁ, ANTIOQUIA"; 2) 2)** Que el plazo inicial del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023 es hasta el 30 de novicmebre de 2023. **3)** Que, según solicitud, por el supervisor del contrato la Secretaría de

Educación, Deporte, Cultura y Turismo, donde solicita la modificación de la forma de pago de dicho contrato. **4**) El Municipio de Amagá debe garantizar la continuidad y adecuada ejecución del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023, con arreglo a los principios rectores de la contratación pública; sin más consideraciones las partes hemos convenido celebrar el presente OTROSÍ Nº 001 al CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023, el cual se regirá por las siguientes:

CLAUSULAS

PRIMERA: OBJETO DEL OTROSÍ. El presente otrosí tiene por objeto modificar la forma de pago del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023; las demás cláusulas del contrato no sujetas a modificación permanecerán iguales.

SEGUNDA: MODIFICACIÓN FORMA DE PAGO: La cual quedara así: **CLÁUSULA TERCERA VALOR Y FORMA DE PAGO:** El valor del presente contrato corresponde a la suma de **CIENTO OCHENTA MILLONES DE PESOS M/L ($180.000.000) Iva incluido,** EL MUNICIPIO pagará al CONTRATISTA el valor del contrato así: **PAGOS BIMESTRALES** acuerdo con la cantidad de tiquetes suministrados, previo el cumplimiento de los requisitos establecidos para tal fin, como son: Certificado de recibido a satisfacción suscrito por el supervisor designado, Factura de cobro debidamente especificada y que cumpla con los requisitos de Ley; el contratista también deberá adjuntar con la factura la constancia del pago de los aportes al sistema de seguridad social, parafiscales y cuota de aprendizaje (si aplica), esto en cumplimiento de la ley 789 de 2002 y del artículo 23 de la ley 1150 de 2007. Si las facturas no han sido bien elaboradas o no se acompañan de los documentos que la respalden, los términos anteriores solo empezarán a contarse desde la fecha en que quede corregida la cuenta o factura o desde aquella en que se haya aportado el último de los documentos. Todas las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del PROVEEDOR, quien no tendrá por ello derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza. **PARÁGRAFO: El municipio tiene quince (15) días hábiles para realizar el pago una vez entregado los documentos en su totalidad en la secretaria de hacienda.**

SEGUNDA: El presente OTROSI forma parte integral del CONTRATO DE SUMINISTRO No. 900.01.01-147 DE 2023.

ESTE DOCUMENTO SE ENTENDERÁ FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE UNA VEZ SE APRUEBE EN LA PLATAFORMA DE SECOP II LA FASE CORRESPONDIENTE.

Preparó: Alejandra Tangarife Arboleda
Auxiliar Administrativo
Oficina Asesora

Reviso: María Elisa Jaramillo Piedrahita
Asesora de Contratación

Aprobó: Melissa Salazar Velásquez
Jefe Oficina Asesora